



## Subsidio para la predicación N° 1

Como les adelantamos a ustedes, hermanos sacerdotes, en la reunión de formación del 16 de junio del corriente, hoy les acercamos este pequeño subsidio para la predicación de este Domingo en que la Iglesia celebra, providencialmente, la Solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo. En ese contexto creemos que es una oportunidad para que presentemos el 3° Sínodo Arquidiocesano a nuestras comunidades parroquiales.

Para esto proponemos hacer referencia a la Solemnidad y actualizar al hoy en unión con los sínodos sobre la familia que ha el Papa Francisco y, en el mismo espíritu, el Sínodo Arquidiocesano.

Al final del pequeño subsidio les adjuntamos dos anexos. El primero es la oración por el Sínodo Arquidiocesano que ya fue hecha pública a través de *El Boletín* y que será entregada a manera de estampas a los párrocos en la reunión prevista para el mes de agosto. También puede servirnos para tomar alguna idea para la predicación desde su contenido. En una próxima edición de *El Boletín* sacaremos un breve comentario sobre la misma.

También les adjuntamos unos puntos del Reglamento del Sínodo Arquidiocesano que nos pueden igualmente iluminar.

Todo esto con la conciencia de que vamos caminando “sin-odos”.

Comisión Preparatoria  
3° Sínodo Arquidiocesano de Paraná

## Pistas para la Homilía

**“El Sínodo Arquidiocesano: una gran posibilidad para confesar, edificar y caminar con el ejemplo y la ayuda de los apóstoles Pedro y Pablo”**

### 1. Contexto Litúrgico:

Este comentario se hará en la solemnidad de San Pedro y San Pablo. En el contexto de esta solemnidad se podría titular este comentario del siguiente modo: **“El Sínodo Arquidiocesano: una gran posibilidad para confesar, edificar y caminar con el ejemplo y la ayuda de los apóstoles Pedro y Pablo”**.

Para los textos bíblicos: véase los distintos comentarios existentes (si fuera necesario). Creemos que un resumen del contenido teológico de la solemnidad lo trae el prefacio propio en el cual se afirma:

Señor Dios,  
porque en los apóstoles Pedro y Pablo Dios  
has querido dar a tu Iglesia un motivo de alegría:  
Pedro fue el primero en **confesar la fe**,  
Pablo, el maestro insigne que **la interpretó**;  
Pedro **fundó** la primitiva Iglesia con el resto de Israel,  
Pablo la **extendió** a todas las gentes.  
De esta forma, por caminos diversos,  
**los dos congregaron la única Iglesia de Cristo**,  
y a los dos, coronados por el martirio en Roma,  
celebra hoy el pueblo santo de Dios con una misma veneración.

### 2. Una clave dada por Francisco

La **gran clave** puede ser recordar y aplicar a este hecho y en este contexto las tres palabras usadas por el papa Francisco en su primera homilía: **caminar, confesar y edificar**

➤ **Caminar**: la Iglesia es peregrina. El Sínodo es un “caminar juntos” (“exhorto también a cada Iglesia particular a entrar en un proceso decidido de discernimiento, purificación y reforma.” EG 30).

➤ **Confesar la fe en Cristo muerto y resucitado**: como Pedro y Pablo: Pedro fue el primero en confesar la fe, Pablo, el maestro insigne que la interpretó (prefacio).

# III SÍNODO ARQUIDIOCESANO MEMORIA, PRESENCIA Y PROFECÍA



➤ **Edificar la Iglesia:** todos somos piedras vivas = pueblo de Dios y a su vez presidido por los pastores. El prefacio dice de los apóstoles: “Pedro fundó la primitiva Iglesia con el resto de Israel, Pablo la extendió a todas las gentes. De esta forma, por caminos diversos, los dos congregaron la única Iglesia de Cristo”.

## 3. Aplicación a la situación arquidiocesana

El Sínodo se hace con ocasión del centenario del primer sínodo paranaense. La memoria histórica es el contexto pero la principal inspiración la da nuestro actual pontífice Francisco.

El papa nos ha enseñado recientemente que **“en orden a que este impulso misionero sea cada vez más intenso, generoso y fecundo, exhorto también a cada Iglesia particular a entrar en un proceso decidido de discernimiento, purificación y reforma.”** (EG 30). Verdaderamente estas palabras del papa argentino nos comprometen a una acción pastoral con un nuevo impulso misionero. Esto hace que sea conveniente reunir las fuerzas y aunar los esfuerzos en la búsqueda del objetivo.

**Memoria, presencia y profecía:** ése es el lema de este acontecimiento eclesial. Mientras se enmarca en el centenario del primer Sínodo, quiere ser una “mirada” actualizada del caminar de la Iglesia arquidiocesana hoy y a su vez una proyección hacia adelante, procurando hacerla más lúcida, más disponible, más cercana, en continuidad con el pedido del papa argentino.

Debemos llevar adelante una obra de **“discernimiento, purificación y reforma”** para lo cual es necesario realizar una **consulta al Pueblo de Dios** y un importante discernimiento comunitario que abarcará a todos los agentes pastorales comprometidos con la Iglesia diocesana.

## Anexo N° 1

### Oración por el Sínodo Arquidiocesano

Bendito seas, Dios y Padre nuestro,  
que nos convocas al Sínodo Arquidiocesano  
para que crezcamos,  
por nuestra conversión espiritual y pastoral,  
como discípulos en el misterio de la Iglesia,  
sacramento universal de salvación.

Tú quieres que el Sínodo,  
expresión de la Iglesia,  
pueblo reunido en la unidad  
del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo,  
nos dé a Cristo en el amor de su muerte y resurrección  
y que nosotros respondamos como misioneros  
con nuestra vida de fe, esperanza y caridad,  
cada uno según su carisma,  
en cada Eucaristía,  
en cada acto de libertad.  
Como es entero tu amor, sea entera nuestra entrega.  
Amén.

Virgen del Rosario, Madre de la Iglesia,  
intercede ante tu Hijo Jesús.  
San Juan Pablo II, que peregrinaste por Paraná,  
acompañanos.  
Beato Cura Brochero,  
ruega por la santidad de nuestras parroquias.

# III SÍNODO ARQUIDIOCESANO MEMORIA, PRESENCIA Y PROFECÍA



## **Anexo N° 2**

### **Reglamento del 3° Sínodo Paranaense**

#### **Capítulo 1. Naturaleza del Sínodo**

Artículo 1: El Sínodo Arquidiocesano de Paraná es una Asamblea en la cual el Pueblo de Dios realiza un proceso de discernimiento de la acción pastoral, para colaborar con el Arzobispo en su tarea de convocar y hacer crecer la Iglesia local.

Artículo 2: Es una asamblea consultiva a través de la cual los sinodales prestan su ayuda al Obispo formulando su parecer acerca de las cuestiones por él propuestas. El Arzobispo es el único legislador en el Sínodo Arquidiocesano, y los demás miembros de éste tienen sólo voto consultivo; únicamente él suscribe las declaraciones y decretos del Sínodo, que pueden publicarse sólo en virtud de su autoridad. (CDC 466)

Artículo 3: Sólo puede convocar el Sínodo el Arzobispo de la Arquidiócesis. Según su prudente juicio también puede suspender y disolver el Sínodo. Si quedara vacante o impedida la sede episcopal, el Sínodo se interrumpe de propio derecho, hasta que el nuevo Arzobispo decreta su continuación o lo declare concluido.

#### **Capítulo 2. Finalidad**

Artículo 4: El Sínodo presta ayuda al Arzobispo en su función de guiar como pastor a la comunidad cristiana. Para eso el Sínodo de la Arquidiócesis de Paraná buscará una más intensa y activa comunión eclesial a través de propuestas para una adecuada pastoral de conjunto en el contexto de la Nueva Evangelización dando continuidad a su peculiar tradición catequística, litúrgica, caritativa, espiritual y canónica.

Artículo 5: Para mejor conseguir los fines del Sínodo se han de emplear los siguientes medios:

1.- Oración, conversión y compromiso cristiano, tanto personal como comunitario. Siendo el Sínodo un acontecimiento de fe es necesario confiarlo especialmente a la oración individual y comunitaria, privada y pública, de los fieles.

2.- Todos los fieles tienen el derecho y el deber de participar en el Sínodo integrándose en las diferentes fases del proceso sinodal conforme al presente Reglamento.

3.- Aceptar e integrar las directrices del Sínodo en la vida arquidiocesana.